



## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

### **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y REGISTRO SANITARIO**

#### **Referencia COMUNICADO DNVS D.G. N° 004/2020**

- Se establece la vía correo electrónico institucional para la remisión o envío de las objeciones contempladas en los expedientes, las empresas deben emitir escaneadas con las firmas correspondientes a: [consultas.dnvs@mspbs.gov.py](mailto:consultas.dnvs@mspbs.gov.py) en la que se pondrá como asunto: OBJECIONES RESPUESTAS, en el mismo incluirá correo electrónico del Director/a Técnico/a, como también los correos oficiales de la empresa.
- En cuanto a los Registros Sanitarios, podrán ser remitidas escaneadas para facilitar a las empresas y evitar la aglomeración de personas. En caso de que la misma necesite en forma física, se estaría entregando en el horario de 08:00 a 9:00 en los días lunes, miércoles y viernes respectivamente.
- A modo recordatorio, para la Renovación de Registros deben adecuarse al Decreto: 10262/2017 “deberán presentar dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos antes del vencimiento del Registro Sanitario” los días Martes y Jueves de 08:00 a 09:00.
- Ante cualquier duda o consulta se encuentra disponible la línea telefónica: 449944/453666 interno 220.-

Armando Andino Giménez, Director  
Dirección de Evaluación y Registro Sanitario



DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y REGISTRO SANITARIO**



TESÁI HA TEKÓ  
PORÁVE  
Motenondcha  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*